

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			ÁREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO-PLANTA CENTRAL GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Participar en los procesos que desarrolle la dependencia aplicando conocimientos, principios y técnicas propios de su cargo, para propender por el logro de los objetivos y metas del área de trabajo de acuerdo con las directrices institucionales.			
FORMACIÓN ACADEMICA	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA Veinte (20) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS			
	ESTUDIOS		N/A
			EXPERIENCIA N/A

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
GINA ALEJANDRA VALDERRAMA PAEZ	SECRETARIO	440	8	Educación-colegio Instituto Integrado de Comercio-Barbosa	100 puntos	dieciseis (16) años, seis (6) meses de experiencia laboral.	Ingeniera Civil	NO	SI	SI
VASQUEZ ACEROS DORIS FABIOLA	SECRETARIO	440	8	Secretaría de Educación-Talento Humano	100 puntos	doce (12) años, ocho (8) meses de experiencia laboral.	Bachiller académico; Técnico profesional en procesos recreativos turísticos; Técnico laboral en: Auxiliar Administrativo	NO	SI	NO
DELGADO PINILLA DORIS CLEMENCIA	SECRETARIO	440	7	INFRAESTRUCTURA-Dirección de Aguas y Saneamiento Básico.	100 puntos	Veinte (20) años, dos (2) meses de experiencia laboral.	Bachiller comercial.	NO	NO	NO
JERONIMO ALONSO ORDOÑEZ MARQUEZ	CELADOR	477	2	Dirección de Tesorería-Secretaría de Hacienda.	100 puntos	dieciseis (16) años, ocho (8) meses de experiencia laboral.	Bachiller académico	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que Gina Alejandra Valderrama Páez, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior, y de conformidad con el Decreto No.140 del 29 de julio de 2016, en el cual se establecen los criterios de desempate se determinó el que tenga mayor experiencia adicional.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA EL ESTUDIO FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARANAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

INES ANDESA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Luz Marina Rodríguez - María Nelly Jaimes

FECHA DE FIJACIÓN: 22 OCT 2018

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES